DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.714 | Sábado 25 de Julio de 2020 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1790048

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

DECLARA DUELO OFICIAL POR DOS DÍAS EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO CON OCASIÓN DEL FALLECIMIENTO DE DON EUGENIO GONZÁLEZ BERNAL

Núm. 253 exento.- Santiago, 25 de febrero de 2020.

Visto:

Lo expuesto por el Intendente de la Región de Valparaíso mediante oficio N° 286, de fecha 24.02.2020, y lo dispuesto en el artículo 97 del decreto supremo N° 171, de 16 de marzo 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo de Estado; en el decreto supremo N° 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1.- Que la ciudadanía de la Región de Valparaíso se ha impuesto con profundo pesar del sensible fallecimiento de don Eugenio González Bernal, miembro del Consejo Regional, cargo en el cual había sido electo por cuarto período consecutivo, desempeñándose en la actualidad como Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.
- 2.- Que el Sr. González Bernal alcanzó el grado de Bachiller en Pedagogía, Filosofía y Teología en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, especializándose luego en Religiosidad Popular en la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- 3.- Que desarrolló una extensa y destacada actividad como folclorista, conocido como "Tiqui González", estudiando, asimismo, las fuentes de nuestras tradiciones y editando publicaciones sobre la piedad popular.

Fue socio fundador de la Sociedad Chilena del Derecho de Autor, compositor de conocidas canciones y cuecas dedicadas muchas de ellas a la ciudad de Valparaíso, describiendo el puerto, sus cerros y su gente, y por décadas mantuvo el programa radial "La Tertulia Chilena" además de director y propietario de la radio Congreso.

4.- Que las autoridades públicas y en particular aquellas de la Región de Valparaíso, ponderando la extensa trayectoria y el valioso aporte de don Eugenio González Bernal en las distintas actividades que desarrolló, adhieren al sentimiento de pesar manifestado.

Decreto:

Artículo primero: Declárase duelo oficial los días 26 y 27 de febrero de 2020 en la Región de Valparaíso con motivo del fallecimiento de don Eugenio González Bernal.

Artículo segundo: Durante los días señalados se izará el Pabellón Nacional a media asta en las sedes del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en las oficinas y reparticiones públicas y en las unidades de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile, y se suspenderán los actos y ceremonias de Gobierno que revistan el carácter de festejo.

Artículo tercero: Facúltase a las personas y entidades particulares para izar el Pabellón Nacional en igual forma y oportunidad, en todos los edificios, residencias o establecimientos de carácter privado.

CVE 1790048

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Gonzalo Blumel Mac-Iver, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Juan Francisco Galli Basili, Subsecretario del Interior.

